



Municipalidad de Olavarría

SECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

“ALQUILER DE EQUIPOS VIALES PARA REALIZAR ALTEO Y CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CAMINO 078-04 - CROTTO

MEMORIA DESCRIPTIVA

Con el fin de mejorar la traza de la red vial y la calidad de vida de la comunidad Rural mejorando las condiciones de transitabilidad en el camino 078-04 conocido como camino a Crotto, la Municipalidad de Olavarría llama a licitación para el alquiler de excavadora hidráulica sobre oruga, compactador autopropulsado, camión tipo tatú o batea, camión regador y motoniveladora.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo tendrá como resultado final el mejoramiento de la traza y del escurrimiento de agua. Para ello se realizará cunetas en algunas zonas donde no existen actualmente y el mejoramiento de las existentes. El mejoramiento del camino se realizará con aporte de material mejorando el valor soporte en los tramos que así lo requieran. El Camino a intervenir será el Camino 078-04 (Camino Crotto) en una longitud de 6 km.

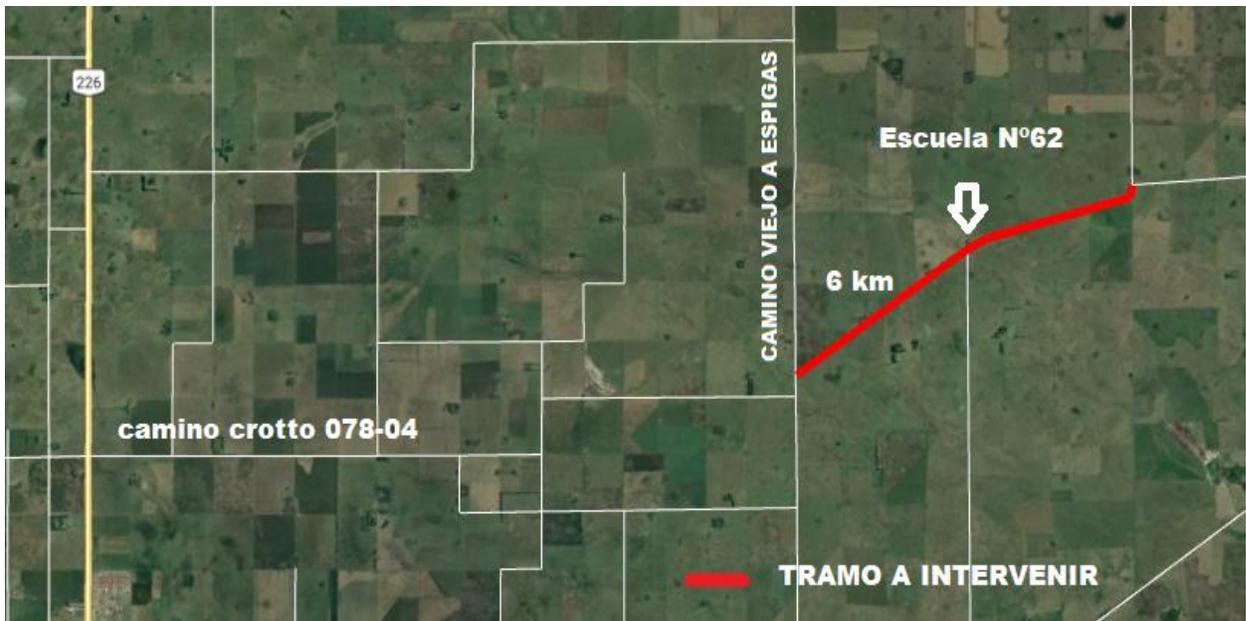
Las tareas serán coordinadas con personal de la Dirección de Caminos Rurales. Para lograr este trabajo se utilizará los equipos anteriormente mencionados.

Se realizará extracción de suelo en lugar a definir, compactación y aporte de material en las zonas que así lo necesiten. Las cunetas deberán quedar prolijamente tapadas. La distancia de transporte no superará los 6 km. Las tareas mencionadas se realizarán según el día, horario y lugar dispuesto por la Dirección de Caminos Rurales.



Municipalidad de Olavarrta

CROQUIS DE UBICACIÓN



CONDICIONES DE TRABAJO

El equipo mínimo necesario para realizar las tareas previstas serán:

1 (Una) Excavadora Hidráulica, 1 (uno) Compactador autopropulsado vibrante, 2 (dos) Camión tipo Tatú o batea, 1(uno) Camión regador y 1(uno) Motoniveladora. Deberá contar con las características mencionadas en el Artículo N°2 de las Cláusulas Técnicas Particulares.

DE LA CONTRATACION

La contratación se realizará por el sistema de precios unitarios y unidad de medida, la cual se medirá en horas. Se prevé que el adjudicatario efectúe 800 horas de excavadora sobre oruga, 350 horas de compactador, 500 horas de Tatú o batea, Camión regador 350 horas y 400 horas de motoniveladora. Se podrán ir realizando certificados parciales mensuales de las horas consumidas.

El conteo de horas se podrá llevar a cabo tomando registro parcial del horómetro, Km y partes diarios de los equipos.

El plazo para prestar la totalidad del servicio es de 3 meses corridos, contando a partir de la fecha de la firma del acta de inicio obra.

El presupuesto oficial es de Pesos: **VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000)**, incluyendo gastos impositivos.



CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: RECHAZO DE LA CONTRATACION: En caso que la Inspección de Caminos Rurales considere que por alguna razón sea necesario rescindir el contrato, este quedara sin efecto y se certificaran las horas realizadas hasta tal acto.

ARTICULO 2º: EQUIPO DE OBRA: La Municipalidad exigirá las siguientes características y **equipos mínimos**.

1(uno)- Excavadora hidráulica sobre oruga (800hs)

- Peso en orden de trabajo \geq 18tn.
- Capacidad del Balde \geq 1m³.
- Potencia del motor \geq 140hp.
- Modelo \geq año 2000 (y en buen estado de funcionamiento)

1(uno) Compactador autopropulsado vibrante (350 hs)

- Con Cabina
- Potencia 150 HP
- Pata de cabra

1 (uno) - Camión tipo Tatú o batea (500 hs totales) -

1 (uno) - Camión regador a presión de 8.000 lts o más. - en buen estado de funcionamiento y aspecto. Debe poseer bomba de carga de agua. (350 hs)

1 (uno) – Motoniveladora- potencia mayor a 140 HP – (400 hs)

Debido a la cantidad de horas requeridas para la obra y poder cumplir con los plazos estipulados, la dirección de caminos rurales solicitara cuando lo disponga la incorporación de otra retroexcavadora de las mismas características técnicas que la mencionada.

ARTICULO 3º: ROTURA DE EQUIPOS: En caso de roturas y/o averías, el Contratista deberá proceder a la sustitución en forma inmediata, no dándole



Municipalidad de Olavarrta

derecho para solicitar ampliaciones de plazo por el tiempo que eventualmente pudiese haber estado inactivo. La Inspección podrá ordenar el aumento o cambio de los equipos, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

ARTICULO 4º: ZONA DE TRABAJO: La zona de trabajo será sobre la traza del camino 078-04. El trabajo se ira realizando en etapas que serán coordinadas por la Dirección de Caminos Rurales. Se tomara como progresiva +0.00 la intersección de la R226 y el camino en cuestión. El tramo a intervenir será el comprendido entre progresiva +12.000 a +18.000 sobre el camino 078-04. Siendo un total de 6 Km a intervenir.

Se prevé que cada máquina y/o equipo según requerimiento realice como mínimo 8 hs de trabajo por día. Todo traslado de los equipos, combustible, personal, etc. hasta los distintos lugares de trabajo será a cargo de la empresa contratista adjudicada. La Dirección de caminos rurales indicara los trabajos a realizar y en qué orden.

ARTICULO 5º: SEÑALIZACIÓN: La empresa contratista deberá señalar los caballetes al inicio y al final de los mismos, con el objetivo de advertir a los conductores sobre la presencia de estos obstáculos. La cartelería deberá ser provista por la empresa y acorde a la normativa vigente, según lo indicado por la dirección de seguridad e higiene de la municipalidad

Artículo 6º.-Seguridad e Higiene:

El Contratista proveerá a sus empleados los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos. Se deberá cumplir con el manual de seguridad e higiene que se anexa.